



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 077 -2024-GRA/GR

Huaraz, 06 DIC. 2024

VISTO:

El Informe N° 353-2024-GRA-GRPPAT/SGPPMI de fecha 26 de noviembre del 2024; remitido por la Sub Gerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones, que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en merito a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, en su Capítulo II: FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN, se dispone elevar al Gobernador, los criterios de priorización de la Programación Multianual de Inversiones PMI (Periodo 2026 – 2028), para su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° establece: Los gobiernos regionales, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Locales y sus modificatorias, que establecen: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad Popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones en su artículo 9, enunciado 9.2: La Fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas: elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, **elaboración de criterios de priorización**, elaboración de la cartera de inversiones del PMI y presentación al DGPMI.

Que así mismo el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 9 establece que el



Firmado digitalmente por:
ORIEGA BRITO Fabian Koki FAU
530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2024 10:45:40-0500



Firmado digitalmente por:
TOSA SANCHEZ PAREDES Marco
Anio FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/12/2024 17:43:42-0500



Firmado digitalmente por:
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro FAU
20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/12/2024 17:28:29-0500



Firmado digitalmente por:
ROTE ECHAVARRIA Mercedes Migly
120530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/12/2024 10:33:14-0500

Órgano Resolutivo (OR) es el Gobernador Regional y tiene entre sus funciones según el enunciado 9.3, aprobar el PMI del Gobierno Regional.

Que, el numeral 13.7 del artículo 13 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones donde se establece que los **criterios de priorización** de los GR y GL son aprobados por el OR y publicado por el OPMI en su portal Institucional de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo 06: plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028).

Que, mediante Informe N° 353-2024-GRA-GRPPAT/SGPPMI de la Sub Gerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones (SGPPMI) de fecha 26 de noviembre 2024, solicitando la aprobación de los **criterios de priorización** de servicios del Gobierno Regional de Ancash, de la Fase de la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026 – 2028).

Que, mediante credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Áncash, periodo de Gobierno Regional 2023-2026, a C.P.C Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo afecto le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

En ejercicio a las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026 -2028) del Gobierno Regional de Ancash, conforme al Anexo, que en veinticinco (25) folios forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU
20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2024 10:46:20-0500



Firmado digitalmente por:
OSA SANCHEZ PAREDES Marco
nino FAU 20530689019 hard
Mó: En señal de conformidad
Fecha: 05/12/2024 17:44:53-0500



Firmado digitalmente por:
ESTRA VIVAR Daniel Alvaro FAU
530689019 hard
Mó: En señal de conformidad
Fecha: 05/12/2024 17:29:29-0500



Firmado digitalmente por:
DTE ECHAVARRIA Mercedes Miglyá
:0530689019 hard
Mó: En señal de conformidad
Fecha: 06/12/2024 10:35:14-0500